

Quito, 11 de Abril de 2013

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas

Quito.-

Estimados accionistas:

De acuerdo con las disposiciones legales (Ley de Compañías art. 321 numeral 4) y estatutos de la Empresa MACOPMINE S.A., presento a los señores accionistas el informe de COMISARIO, correspondiente a los estados financieros del ejercicio económico 2012.

Es atribución y obligación del comisario emitir un informe sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

<p>MACOPMINE S.A. BALANCE GENERAL Por el periodo concluido al 31 de Diciembre del 2012 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)</p>

ACTIVOS

CORRIENTE

Efectivo y equivalentes de efectivo	1,876.81
Cuentas por Cobrar, neto Impuestos anticipados	106.13
Inventario Mercaderías	6,643.40
	51,808.86
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	60,435.20

NO CORRIENTE

Propiedad planta y equipo, neto	2 543.82
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,543.82
TOTAL ACTIVOS	62,979.02

PASIVOS**CORRIENTE**

Proveedores	10,229.67
Otras cuentas por pagar	6,352.25
Impuestos por pagar	860.06
Gastos Acumulados	838.39

TOTAL PASIVO CORRIENTE **18,280.37**

NO CORRIENTE

Proveedores	55,274.46
-------------	-----------

TOTAL PASIVO CORRIENTE **55,274.46**

TOTAL PASIVOS **73,554.83**

PATRIMONIO

Capital Social	3,000.00
Perdida del ejercicio	13,575.81

TOTAL PATRIMONIO NETO **10,575.81**

TOTAL PASIVO V PATRIMONIO **62,979.02**

Los Estados Financieros de MACOPMINE S. A., presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y resultados de la Campaña en el periodo analizado, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a Normas internacionales de Información Financiera IIF y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

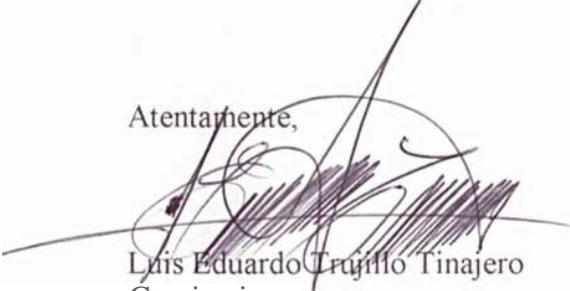
Lo anterior no exime de la responsabilidad a los administradores y funcionarios por la veracidad y exactitud de los datos en ellos presentados; y por el incumplimiento de normas, reglamentos y marco jurídico que debieron observarse durante el ejercicio 2012.

Se analiza el cumplimiento de normas legales y societarias. , De lo observado se puede argumentar lo siguiente:

En mi opinión considero que el sistema de control interno aplicado a los procesos de la Empresa, es adecuado y satisface sus necesidades. Los administradores de la Compañía cumplen con la normativa legal, estatutaria, reglamentaria y resoluciones de la Junta.

Todo lo mencionado corresponde a la realidad del periodo 2012, por lo que recomiendo la aprobación de los balances por parte de los señores accionistas. Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe si el caso lo amerita.

Atentamente,



Luis Eduardo Trujillo Tinajero
Comisario
C.I. 171496234-5